

GRUPO AD-HOC DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DEL MERCOSUR

A – Antecedentes

Por Decisión CMC 52/07 se creó el Grupo Ad Hoc para la elaboración del Programa de Integración Productiva del MERCOSUR (GAHIP), siendo los coordinadores del tema por Argentina el Embajador Hugo Varsky del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Lic. Víctor Portnoy por la Secretaría de Industria.

La primera reunión se realizó Buenos Aires, el 17 de abril de 2008, en la cual la PPTA presentó una propuesta de Programa de Integración Productiva que incluye la creación de un grupo dentro de la estructura MERCOSUR, con carácter permanente; la creación de un Observatorio Regional Permanente y una enumeración de posibles áreas de cooperación.

El 29/04/08 la PPTA convocó en Cancillería a una reunión conjunta entre los funcionarios coordinadores por la Argentina en el GANIP y representantes de los sectores productivos y académicos para intercambiar ideas sobre los alcances del Programa.

B - Alcances del GAHIP

En esa reunión se informó que el Programa debería ser un marco general para permitir consensos y avances en iniciativas concretas y que podría ser una herramienta, entre otras, para la superación de las asimetrías en el bloque, tratando de involucrar, en la medida de lo posible, incluir en las iniciativas a empresas de todos los Estados Partes.

La CRPM presentó un proyecto de creación de una “Agencia MERCOSUR para la Promoción de la Integración Productiva” y que se intente

La delegación de Brasil propuso elaborar un programa de capacitación de recursos humanos y una red de cooperación en integración productiva (p.e.convenios con universidades y centros de investigación). Hubo consenso en cuanto a la necesidad de asegurar fuentes de financiamiento que permitan avanzar en iniciativas de integración productiva. (Fondo MERCOSUR de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas y organismos internacionales de crédito).

También está previsto realizar Talleres de Trabajo dentro del marco de la Cumbre de Presidentes del Mercosur a comienzos de julio, en Tucumán.

C – Algunas precisiones del Programa

Se define como **integración productiva** al desarrollo conjunto de nuevas ventajas competitivas a partir de la complementación productiva y la especialización intrasectorial de todos los países del bloque; lo que podría conllevar la modificación de los patrones productivos vía reasignación de recursos productivos modificando el patrón de intercambio comercial. El proceso de integración no se puede limitar a los aspectos comerciales y se deberían desarrollar acciones tendientes a:

- Identificar políticas y acciones para mejorar la competitividad de los que no han alcanzado los beneficios de la integración; alentando la complementariedad entre distintos eslabones de la cadena de valor regionales.

- Fomentar la cooperación entre empresas que permite a las PYMEs aumentar su competitividad, mejorando sus niveles de productividad y calidad y disminuyendo sus costos. La cooperación intraindustrial sectorial se constituye en un elemento esencial para superar estas fallas de mercado y consolidar la libre circulación de bienes en el espacio ampliado.
- Fortalecer y mejorar la oferta a realizar desde el sector público, para que las empresas y sus entidades representativas se sientan estimuladas a participar en una instancia de carácter regional.
- Establecer una metodología consensuada entre los socios para la implementación de iniciativas de integración productiva
- Lograr una mayor asociatividad entre las empresas del bloque
- Fomentar la demanda empresaria de mayor coordinación de normas y procedimientos al aumentar los contactos entre empresas del MERCOSUR.
- Mejorar la competitividad de las firmas, tanto de las PYMEs como de las empresas de mayor tamaño, al asociar “empresas ancla” –en general con un alto nivel gerencial y de control de calidad- con una red de proveedores regionales y de clientes ampliada o fomentar las estrategias asociativas de empresas PYMEs de un mismo sector productivo o de servicios.
- Facilitar a PYMEs del MERCOSUR el acceso a la información referida a estándares técnicos para mejorar sus posibilidades en el mercado internacional y en el de proveedores de “empresas ancla” y avanzar en esquemas de financiamiento que les permitan acceder a dichos estándares.
- Favorecer mecanismos de transferencia de tecnología entre empresas con gran capacidad de compra de las economías más desarrolladas hacia las de menor desarrollo.
- Estimular mecanismos de desarrollo de joint ventures, clusters, redes de proveedores y clientes, consorcios de exportación, etc. Promover la participación de empresas de los Estados Parte en mecanismos de promoción comercial conjunta, favoreciendo la visibilidad del MERCOSUR fuera del bloque.
- Contribuir a la generación de mayor valor agregado en las exportaciones del MERCOSUR.

D- Areas de cooperación

Se considerarán, entre otras, las siguientes áreas de cooperación posibles:

- Proyectos específicos con potencial de integración
- Desarrollo de sectores nuevos
- Reconversión por especialización intra
- Integración de cadenas de valor
- Desarrollo de proveedores de “empresas ancla” en el ámbito regional
- Especialización y complementación en productos finales
- Desarrollo conjunto de nuevos productos o adaptaciones
- Joint-ventures en nichos específicos
- Alianzas de exportación
- Facilitación de relaciones de aprovisionamiento
- Acuerdo para la reconversión en aquellos sectores/temas que aun no se liberalizaron
- Integración fronteriza
- Articulación regional de la producción
- Coordinación de inversiones
- Acuerdos por recesión